



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO otorgado el 16 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 2256 - 2026.-

Las Condes, 16 de Enero de 2026.-



723457235030
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457235030.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457235030.-.->

CUR Nro: F4808-723457235030.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA 42°
Av. Apoquindo 3001, 2° piso
Las Condes

1 REPERTORIO N° 2.256-2026 MR/ OT. 4400

2 PROTOCOLIZADO N° 1.846-2026

3

4 P R O T O C O L I Z A C I O N

5 BASES CONCURSO

6 AFICHE

7 65° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE
8 VIÑA DEL MAR 2026

9
10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis,
11 ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la
12 Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo
13 tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, CERTIFICO que en el día de
14 hoy a petición de don MITCHEL ISAAC ROJAS ESCOBAR, chileno, soltero,
15 empleado, cédula de identidad número trece millones doscientos ochenta y seis
16 mil ochocientos veintinueve guion ocho, domiciliado para estos efectos en
17 Avenida Apoquindo tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, quien
18 actúa por encargo de Gianfranco Grattarola Salinas, procedo a protocolizar:
19 BASES CONCURSO AFICHE SEXAGÉSIMO QUINTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION
20 DE VIÑA DEL MAR DOS MIL VEINTISEIS. Documento que consta de dos hojas. El que
21 dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo los números
22 precedentemente señalados. Para constancia firmo con el solicitante. Doy Fe.-

23
24
25 MITCHEL ROJAS ESCOBAR



Certificado
723457235030
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



16 ENE 2026
..... de de
Protocolización N° 1846
Reportorio N° 2256

BASES CONCURSO AFICHE

65° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR 2026

Para la Sexagésima Quinta versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Mega y Bizarro en conjunto, en adelante “Los Organizadores”, te invitan a participar en la creación del afiche oficial de la 65° versión del Festival de la Canción correspondiente al año 2026, el cual será elegido mediante el concurso público que dan cuenta las presentes bases. El nombre del concurso será anunciado oportunamente tanto en el Canal Mega y por redes sociales del Festival, como en el sitio web www.mega.cl y www.elfestival.tv

DESCRIPCIÓN

Las personas que deseen participar en este concurso deberán subir el diseño del afiche oficial del certamen de autoría propia, no podrán utilizar imágenes que no sean de su propiedad y tampoco inteligencia artificial. Será evaluada la creatividad, estética y mensaje del diseño. La inspiración debe estar sustentada en la ciudad de Viña del mar, la música, el evento, la gente y la energía festivalera.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que residan en el territorio nacional. En caso de menores de edad, ellos deberán estar expresamente autorizados por sus padres o tutores legales.

El autor de dicho diseño declara ser el titular de los derechos de autor y contar con todas las autorizaciones necesarias para difundir este material.

Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de rechazar cualquier imagen que contenga material violento, abusivo, o vulneren de cualquier forma la moral y las buenas costumbres y se asocien directa o indirectamente a marcas comerciales.



Los diseños no podrán haber sido utilizadas en el concurso de elección del Afiche del Festival de Viña del Mar de años anteriores.

VIGENCIA

El concurso comenzará a regir el día viernes 16 de enero de 2026 y hasta el día 31 de enero de 2026 inclusive. Las presentes bases se publicarán en los sitios web www.mega.cl y www.elfestival.tv

MECANISMO

Los diseños deben ser cargados en www.mega.cl entre el 16 y 31 de enero de 2026

Los participantes deberán ingresar su nombre, rut, edad, teléfono, mail, región.

El diseño debe ser enviado en formato PDF, en CMYK 300 dpi.

Tamaño 50 cms de ancho por 90 cms de alto

Se deberá incluir el logo de VIÑA26 y los logos de los organizadores (Municipalidad de Viña del Mar, Mega y Bizzarro) que estarán disponible en la página web www.mega.cl

Y deberá incluir el texto: "65º Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar"

JURADO

Un jurado deliberará discrecionalmente quien será el ganador del concurso a más tardar, el día viernes 6 de febrero de 2026.

El jurado estará compuesto por 3 personas, a definir por Mega, Bizarro y la Municipalidad.

Los nombres de las personas que conformarán el Jurado serán informados a través de la página Web de [Mega.cl](http://www.mega.cl) la primera semana de febrero de 2026.

CONTACTO CON LOS PARTICIPANTES

El ganador será contactado por teléfono y/o mail.



Certificado
723457235030
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

PREMIO

El ganador recibirá un premio ascendente a UF 90 (noventa Unidades de Fomento), el cual será pagado a más tardar 3 meses posterior a la comunicación oficial del ganador, de acuerdo con el valor de la UF del día anterior a la fecha de pago.

Este premio será entregado a través de una Transferencia Bancaria, previa firma del acta que reconoce al participante como ganador del concurso y entrega de sus datos bancarios.

Se deja expresa constancia que, en caso de adjudicarse el premio a un menor de edad, el premio será entregado a cualquiera de sus padres, tutor o curador legal que ejerza la patria potestad del menor debiendo acreditar fehacientemente este hecho.

CONDICIONES GENERALES.

Se deja expresamente establecido que los participantes del concurso autorizan el uso exclusivo y a perpetuidad de las imágenes y diseño y la explotación de los derechos patrimoniales de la misma a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar Mega y Bizarro, para los propósitos que estimen convenientes, sea uso comercial o no y sin limitaciones de territorio, plataformas o cualquier otra. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los Organizadores respetarán el derecho moral del autor sobre el diseño.

Por su parte, los concursantes que no resulten ganadores autorizan desde ya tanto a la I. Municipalidad de Viña del Mar como Mega y Bizarro para utilizar sus fotografías para los fines promocionales que éstos estimen pertinentes, por el plazo máximo de protección legal.

ACEPTACIÓN DE BASES.

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que participe en este concurso conoce y acepta íntegramente sus condiciones, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de las decisiones de los organizadores.



OTROS.

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaría de don Álvaro González Salinas, ubicada en Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes, para conocimiento general de los interesados.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en la notaría donde fueron protocolizadas las bases.



Certificado
723457235030
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>